



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.86 DE 2018**

"Por medio de la cual se aprueba el traslado de un rubro dentro del presupuesto del Proyecto de Investigación: “La estrategia de mercadeo en el subsector restaurantes de la ciudad de Sincelejo”, aprobado mediante Resolución No.86 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.86 de 2014, el Consejo Académico aprobó la financiación del proyecto de investigación: **“La estrategia de mercadeo en el subsector restaurantes de la ciudad de Sincelejo”**, cuyo investigador principal es el docente Santander De la Ossa Guerra, y su presupuesto total es de Once Millones Ochocientos Diez Mil Pesos (**\$11.810.000**);

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 040/18, recibido el 3 de octubre de 2018, solicitó se autorice un traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 10 de octubre de 2018, al considerar pertinente la solicitud hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado del rubro dentro del presupuesto del proyecto de investigación: **“La estrategia de mercadeo en el subsector restaurantes de la ciudad de Sincelejo”**, como se relaciona a continuación:

DEL RUBRO	TRASLADAR	AL RUBRO
Software	\$670.000	Equipos
Materiales y suministros	\$500.000	
Material bibliográfico	\$1.500.000	
Servicios técnicos	\$500.000	
TOTAL TRASLADO		3.170.000

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de octubre de 2018

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz